

POLÍTICA DE INTENCIONES DE MISA

Área Católica Comunitaria One in Faith

Parroquia de Santa María

Vigente a partir del 21 de junio de 2026

El Santo Sacrificio de la Misa es la oración más grande de la Iglesia. Por esta razón, la antigua costumbre de unir la celebración de una Misa a una intención particular de oración se lleva a cabo para que los fieles puedan unirse a Cristo, participando en la obra salvadora de la Víctima divina, quien, mediante su inmolación incruenta, es ofrecida al Padre en el Sacrificio Eucarístico.

Conscientes de este gesto solemne y sagrado, y de la confianza de los fieles en la certeza de la gracia, se establece la siguiente política para garantizar la equidad, la atención pastoral y la fiel observancia de la ley universal de la Iglesia Católica respecto a las intenciones de Misa.

Política de Intenciones de Misa

(La disciplina que regula las ofrendas para las Misas está establecida en los Cánones 945–958 del Código de Derecho Canónico de 1983 y sirve de guía para esta política.)

- Solo se puede programar una intención con estipendio por cada Misa (Can. 948).
- Debido a la disponibilidad limitada de Misas celebradas dentro de nuestra parroquia, cada hogar podrá programar únicamente una (1) intención de Misa dentro de la parroquia por año calendario (del 1 de julio al 30 de junio). Se podrán solicitar intenciones adicionales de Misa, las cuales serán enviadas a misiones aprobadas por la diócesis o a sacerdotes jubilados. La oficina parroquial puede ayudarle a coordinar estas solicitudes.
- La intención individual del donante puede incluir los nombres de hasta cuatro personas. Si se desea recordar a más de cuatro personas, la intención podrá formularse de manera más general (por ejemplo: “Miembros vivos y difuntos de la familia N.”).
- Aunque la intención individual del donante pueda incluir los nombres de varias personas, no se podrán combinar en una sola Misa diferentes ofrendas de estipendio para distintas intenciones celebradas por el mismo sacerdote.
- Una intención de Misa no puede contradecir la doctrina moral católica.

- Aunque no se puede exigir una cuota por la celebración de una intención de Misa, se solicita una ofrenda acostumbrada (estipendio) de \$10.00 dólares por cada intención de Misa.
- Una Misa cada fin de semana y Día Santo de Obligación (vigilia o domingo/día santo) se ofrece por el Pueblo de la Parroquia (Pro Populo), según lo requiere el Derecho Canónico (Can. 534 §1).
- La parroquia hará todo lo posible por respetar la fecha y hora solicitadas para una intención de Misa. Las solicitudes se programarán lo más cerca posible de la fecha preferida, según la disponibilidad y las normas litúrgicas.
- Las intenciones de Misa deben cumplirse dentro de un año a partir de la fecha de la solicitud (Can. 953). Un sacerdote no puede aceptar más ofrendas de Misa de las que pueda satisfacer dentro de un año.
- Si una Misa no puede programarse para su celebración dentro de la parroquia en el plazo de un año, la intención y el estipendio serán enviados a misiones aprobadas por la diócesis o a sacerdotes jubilados. Estas ofrendas apoyan la actividad misionera y al clero retirado, al mismo tiempo que garantizan el cumplimiento de los requisitos canónicos.
- Si una Misa con una intención ya aceptada no puede celebrarse según lo programado debido a un funeral, una directriz diocesana, condiciones climáticas severas, enfermedad del sacerdote u otra circunstancia imprevista, la intención será enviada a misiones aprobadas por la diócesis o a sacerdotes jubilados, y se hará todo esfuerzo razonable para notificar a la persona que solicitó la Misa acerca del cambio. Toda intención recibida será celebrada en algún lugar.
- En circunstancias pastorales excepcionales (por ejemplo, una muerte reciente, enfermedad repentina, tragedia regional u otra necesidad urgente), el párroco o su delegado podrá otorgar consideración especial para la programación, haciendo nuevamente todo esfuerzo razonable para notificar al solicitante cuando ocurran cambios.
- A solicitud del párroco, se dará prioridad para celebrar la intención de Misa de un feligrés en la fecha de aniversario de su fallecimiento o cerca de ella (Instrucción General del Misal Romano, 381).

Agradecemos su comprensión, paciencia y cooperación. Para preguntas o para programar una intención de Misa, comuníquese con la oficina parroquial.